



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

D^a TALÍA GALLEGO APARICIO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- (EXPEDIENTE 5056/2023). MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 22/2023 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-ordinario-celebrado-el-dia-22-de-septiembre-de-2023/4>

D^a María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe de Once millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil euros (11.448.000,00 €), y Suplemento de Crédito, por importe de Cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres euros con veinticuatro céntimos (474.353,24 €), ascendiendo el importe total de la modificación presupuestaria nº 22/2023 del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2023 a Once millones novecientos veintidós mil trescientos cincuenta y tres euros con veinticuatro céntimos (11.922.353,24 €), financiada con remanente de tesorería para gastos generales y con cargo a bajas de créditos de otra aplicación del presupuesto vigente no comprometida.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2023.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 19 de septiembre de 2023 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **dieciséis (16) votos a favor de los Grupos Socialista y Vox, ningún voto en contra y nueve (9) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos número 22/2023 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales y bajas de créditos de otra aplicación del presupuesto vigente no comprometida, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
1501 76250	FIM 2023-24 Aytos. cabecera de comarca	3.000.000,00
1501 76251	FIM 2023-24 Aytos. más de 1.000 habitantes	1.800.000,00
1501 76252	FIM 2023-24 Aytos. menos de 1.000 habitantes	6.198.000,00
1501 76852	FIM 2023-24 Entidades locales menores	450.000,00
	IMPORTE TOTAL	11.448.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

Suplemento de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
1622 62700	Automatización CTRU	167.553,24
320 22100	A Gral. Educación Centro San José. Energía eléctrica	179.000,00
333 22100	Energía eléctrica	2.800,00
414 22100	Desarrollo Rural. Energía eléctrica	48.000,00
432 22100	CITUG. Energía eléctrica	37.000,00
9200 22100	Admin. General. Energía eléctrica	40.000,00
	IMPORTE TOTAL	474.353,24

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
342 62300	Fotovoltaica y Aerotermia	185.850,00
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	11.736.503,24
	IMPORTE TOTAL	11.922.353,24

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

